



DECRETO N° 0058

NEUQUÉN, 06 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10981-M-2022, el Decreto N° 0967/2021 y las Resoluciones N° 0812/2021 y N° 0462/22; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0967/2021, se autorizó el llamado Licitación Pública N° 22/2021 y la aprobación del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, para la contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes en la ciudad de Neuquén, por el término de un (1) año con opción a prorroga, en los términos del artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838;

Que a través de la Resolución conjunta de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda N° 0812/2021, se adjudicó la mencionada licitación a las firmas SANTA IRENE S.R.L., CUIT N° 30-70876992-0, por un importe total de pesos ciento setenta y un millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 171.291.456,00) y a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA, CUIT N° 33-71638714-9, por un importe total de pesos ciento cuarenta y nueve millones setecientos quince mil seiscientos (\$ 149.715.600) para la prestación por parte de estas últimas, del servicio de mantenimiento de espacios verdes de la ciudad de Neuquén, durante un plazo contractual de un (1) año con opción a prorroga;

Que dicha Licitación Pública fue encuadrada en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones, habiéndose emitido las correspondientes Órdenes de Compra N° 2583/2021 a favor de la firma SANTA IRENE S.R.L., C.U.I.T N° 30-70876992-0 por un importe total de \$ 171.291.456,00, y N° 2584/2021 a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA C.U.I.T N° 33-71638714-9, por un importe total de \$ 149.715.600,00, las cuales instrumentaron la contratación y fueron oportunamente notificadas a las adjudicatarias de la citada licitación;

Que cabe advertir que con fecha 04 de agosto de 2022 a través de la Resolución N° 0462/22, suscripta por los señores Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, se autorizó la ampliación en un veinte por ciento (20%) de los servicios contratados oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., debido al desarrollo de nuevas tareas no consideradas previamente en la contratación original, que implicó un incremento de superficie a mantener, la cual se amplió de 57,12 hectáreas a 68,5416 hectáreas, emitiéndose en consecuencia, la Orden de Compra N° 1719/2022, por un importe total de \$ 14.271.289,20;

Dra. MARI LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0058-23

Que en relación con el plazo de vigencia de la contratación, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 22/2021 estableció en su cláusula general 16, como así también se consignó en las órdenes de compra mencionadas, que con acuerdo de las partes, estas últimas podían ser prorrogadas por el plazo de un (1) año, rigiendo las mismas estipulaciones y condiciones que se venían aplicando;

Que atento que el vencimiento contractual pactado, mediante sendas notas de fecha 14 y 15 de noviembre de 2022, respectivamente, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicitó hacer uso de la prórroga por un (1) año más, de conformidad con las previsiones dispuestas en las referidas órdenes de compra y en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que en tal sentido, el mencionado Secretario manifestó que en la presente contratación se realice el mantenimiento de los espacios verdes desarrollados, que cuentan con un sistema de riego mediante perforación, plantaciones arbóreas de distintas clases, sembrado, juegos y mobiliario, los cuales necesitan para su mantenimiento un eficiente trabajo de cuidado y limpieza;

Que asimismo se realiza el mantenimiento de espacios verdes que carecen de un sistema de riego con infraestructura menor a los desarrollados, realizando tareas de dos a tres veces por semana, para el levantamiento de residuos y semanal para corte o raleo de la forestación que allí se encuentre;

Que desde la Secretaría de Movilidad de Servicios al Ciudadano se expresó que atento que en el periodo estival las temperaturas aumentan considerablemente, los espacios verdes requieren mayor mantenimiento, así como también mayor empleo del riego para mantener las condiciones de humedad necesarias;

Que las referidas tareas de mantenimiento constituyen un soporte fundamental para la Subsecretaría de Espacios Verdes, con el objetivo de que los ciudadanos puedan disfrutar de los espacios verdes de la ciudad, destacando la referida Secretaría, que si bien cuentan con personal municipal para ello, el mismo resulta insuficientes para cubrir la preservación, limpieza y riego de los mismos; teniendo en cuenta especialmente los nuevos parques y plazas inaugurados y recuperados recientemente;

Que por su parte, la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano en conjunto con SANTA IRENE S.R.L suscribieron un Acta Acuerdo cuyo tenor fuera aprobado mediante Resolución N° 509/2022, mediante el cual se acordó el nuevo valor mensual por hectárea, por un importe total de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho con sesenta y nueve centavos (\$ 344.168,69);

Que a su vez la citada Secretaría informó que mediante Resolución N° 510/2022 se aprobó el tenor Acta Acuerdo posteriormente suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA, en la que se readecuó el valor

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0058-23

mensual por hectárea considerado en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 22/2021, ascendiendo dicho valor a la suma de pesos doscientos ochenta y dos mil trescientos treinta y uno con veintiséis centavos (\$ 282.331,26);

Que es política de la presente gestión de gobierno municipal desarrollar nuevos espacios públicos y jerarquizar los ya existentes para la instalación de juegos infantiles, veredas accesibles, iluminación y juegos deportivos, propiciando la promoción de la salud, el deporte, la educación y la cultura;

Que el respecto la Carta Orgánica Municipal expresa en su artículo 16°), inciso 19 que es competencia municipal promover y proteger la salud, en tanto que el inciso 22 del mismo, prevé dentro de sus competencias, el fomento de las actividades físicas, deportivas y recreativas;

Que por su parte, el artículo 273°) inciso a) de la Constitución Provincial, establece entre las atribuciones comunes a todos los municipios, la relativa al mantenimiento de plazas, parques y paseos;

Que por todo lo expuesto, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano planteó la necesidad de llevar adelante la prórroga de la contratación mencionada, para cumplir con el correcto mantenimiento de las áreas pertinentes;

Que obra en las actuaciones la manifestación de voluntad de las adjudicatarias de prorrogar la mencionada contratación, atento el vencimiento operado y de acuerdo a lo plasmado en las órdenes de compra consignadas precedentemente;

Que consecuentemente la Coordinación General de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, requirió que por medio de la Solicitud N° 67355-D, llevar adelante la prórroga de la contratación de SANTA IRENE S.R.L. y COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA respectivamente, en el marco de la referida Licitación Pública N° 22/2021;

Que asimismo, a través de Notas N° 2477/2022 y N° 2478/2022 la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que se contempló el presente gasto en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio del año 2023 en la Subsecretaría de Espacios Verdes, Imputación: 6-ME-1-1-0-2, Actividad: "Serv. De Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Partida Principal: "Servicios";

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 242/2022, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, y manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría de Gestión y Control
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0058-23

de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 321/2022, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 008/2023;

Que en consecuencia, resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE la prórroga de la contratación de la firma SANTA ----- IRENE S.R.L., CUIT N° 30-70876992-0, para la prestación del servicio de mantenimiento de las hectáreas correspondientes a espacios verdes de la ciudad de Neuquén oportunamente contratadas, durante el plazo de un (1) año a partir del día 30 de diciembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública N° 22/2021, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Dieciséis del Pliego de Bases y Condiciones –Clausulas Generales, Particulares, Especificas, Técnicas y Anexos-, aprobado mediante Decreto N° 0967/2021, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 283.078.471,35), disponiéndose en el mismo sentido la prórroga de las Órdenes de Compra N° 2583/2021 y N° 1719/2022 respectivamente, emitidas en virtud de las Resoluciones N° 0812/2021 y N° 0462/22, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUÉBASE la prórroga de la contratación de la firma ----- COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LIMITADA, CUIT N° 33-71638714-9, para la prestación del servicio de mantenimiento de las hectáreas correspondientes a espacios verdes de la ciudad de Neuquén oportunamente contratadas, durante un plazo de un (1) año a partir del día 30 de diciembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública N° 22/2021, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Dieciséis del Pliego de Bases y Condiciones –Clausulas Generales, Particulares, Especificas, Técnicas y Anexos-, aprobado mediante Decreto N° 0967/2021, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 206.192.163,95), disponiéndose en el mismo sentido la prórroga de la Orden de Compra N° 2584/2021, emitida en virtud de la Resolución N° 0812/2021, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- se atenderá con cargo a la Imputación: 6-ME-1-1-0-2, Actividad: "Serv. De Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Partida Principal: "Servicios", del

Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho y Legales
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0058-23

Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidense y págense los importes que resulten de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 1º) y 2º) de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación y Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
CAROD


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

